

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

50 por 100 correspondiente a los derechos de propiedad de don Manuel Gregorio Pozo Castillejo de la finca sita en Madrid, calle Sagrados Corazones, número 8, bajo, centro derecha. Finca registral número 39.531, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

La finca que sale a subasta, 50 por 100, ha sido valorada a dichos efectos en la suma de seis millones ochocientos diez mil pesetas (6.810.000 pesetas).

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—55.618.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia 527/2000 del Juzgado de Primera Instancia 9 de Madrid, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña Carmen Cima Sainz,

En Madrid, a 20 de septiembre de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a "Zalesco, Sociedad Limitada", y en su nombre al Procurador don Francisco Abajo Abril, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don Antonio Vespa, herencia yacente y herederos de don Juan Ginés Pascual, y doña Joaquina Gracia Pascual, herencia yacente y herederos de doña Ramona Ginés Pascual, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el "Boletín Oficial de Estado", y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez, Mariano Ascandoni Lobato.

El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Antonio Vespa, herencia

yacente y herederos de don Juan Ginés Pascual y doña Joaquina Gracia Pascual, herencia yacente y herederos de doña Ramona Ginés Pascual, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.818.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Úceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 490/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Alejandro Aparicio Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 25.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 2001, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa en Madrid, calle de la Oropéndola, número 21, que consta de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 2.131, folio 215, finca número 12.689, inscripción 6.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.810.

MAJADAHONDA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, en los autos 262/98, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Santiago López Covarrubias y doña Ana Rosa Vaquero Álvarez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 701.183 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 400.000 pesetas.

Majadahonda, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.606.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Paz Garcés Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/00, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José de Rus Andrés y doña Adelaida Adrama Sancho, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en plaza de los Juzgados, número 2, de Massamagrell, el próximo día 23 de noviembre de 2000, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 2000, a las nueve horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de